

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.496/2024

**ANUNCIO**

Aprobado provisionalmente el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2024 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 17 de abril, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2024 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>982.241,00</b>
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	115.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	867.241,00
<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>5.000,00</b>
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.000,00
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>987.241,00</b>
RECURSOS	
<b>BAJAS DE CRÉDITO</b>	<b>987.241,00</b>
Capítulo 1: Gastos de Personal	66.418,70
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	920.822,30
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>987.241,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la  
VICEPRESIDENTA 4ª  
Ana Rosa Ruz Carpio

Córdoba, 22 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 4ª, Ana Rosa Ruz Carpio.